
	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 1 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-SI-018-2025

RECOMENDACIONES GENERALES

Este documento ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo complementan y lo modifican; así mismo, se soporta en el Estudio Previo adelantado en atención a la necesidad dada por la Alcaldía Municipal de Santa María.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente los Estudios Previos, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumplen las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso, es necesario estar previamente registrado en el SECOP II. Para la suscripción en la Plataforma SECOP II, los proponentes deberán hacer su registro de acuerdo con el nombre o razón social previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal. En consecuencia, es obligatorio que el nombre con el cual participan sea el mismo con el cual están registrados en el SECOP II, es decir, que su registro y participación debe corresponder a su naturaleza jurídica. Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios, previo a la presentación de la propuesta estos deberán igualmente estar registrados en el SECOP II.



3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios debidamente registrados en el SECOP II, a través de mensaje enviado a esta misma plataforma. En ningún caso la entidad atenderá consultas telefónicas, personales, u otro medio distinto al SECOP II. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al SECOP II se tendrá por no recibida dentro del proceso y para efectos de su respuesta se aplicará el trámite propio del Derecho de Petición.

4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de estas, y la Entidad expida un aviso modificadorio, el titular de dicha propuesta deberá retirarla y presentarla nuevamente, ya que, de lo contrario, el SECOP II la reporta como NO VÁLIDA y no puede ser tenida en cuenta para participar en el proceso.

5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta estarán a cargo del proponente.

6. Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, de la siguiente manera:

Direccion: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 2 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios debidamente registrados en el SECOP II, a través de mensaje enviado a esta misma plataforma. En ningún caso la entidad atenderá consultas telefónicas, personales, u otro medio distinto al SECOP II. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al SECOP II se tendrá por no recibida dentro del proceso y para efectos de su respuesta se aplicará el trámite propio del Derecho de Petición.

Solo para efectos de la aplicación del Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II se deberá seguir las instrucciones de la guía de CCE denominada "protocolo de indisponibilidad Secop II"; la entidad dispondrá, únicamente del correo electrónico contratacion@santamaria-boyaca.gov.co para el envío y recibo de observaciones, mensajes, documentos y demás trámites que como consecuencia de las fallas generales y particulares que se presenten en la plataforma SECOP II, el interesado o proponente y la Entidad no puedan tramitar en la misma.

Cualquier inquietud, consulta o solicitud debe formularse por escrito a través del canal OBSERVACIONES (De manera pública, para conocimiento de la entidad, los oferentes e interesados) establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en la dirección www.colombiacompra.gov.co.

7. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que tiene que ofrecer u ofertar dentro de un proceso; así mismo, el interesado en participar debe realizar de manera previa a presentar su oferta, un análisis integral de las condiciones formales, sustanciales, legales y específicas del proceso que se adelanta y las que rodean el negocio jurídico a celebrar.

8. Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.



9. La Entidad se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de esta.

10. Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 8 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Convenio de Asociación, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

11. Verifique cuidadosamente que se anexe la totalidad de los documentos exigidos y revise que estén vigentes, debidamente firmados, sin enmendaduras y ordenados en el orden señalado para facilitar su ubicación y revisión.

12. Igualmente, se recomienda no formular ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios, contratistas o asesores externos de la entidad que participen en el

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 3 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		



trámite o proceso de selección, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea. Con este propósito se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales.

13. Cualquier inquietud, consulta o solicitud de aclaración debe formularse por escrito a través del canal establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en la dirección www.colombiacompra.gov.co para que sea conocida por todos los interesados y los participantes.

Elaboración de la Propuesta.

1. El interesado deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta invitación y anexar la documentación exigida.
2. No podrán señalarse condiciones inferiores a las establecidas so pena de rechazo.
3. La propuesta debe presentarse oportunamente según lo indicado en la presente invitación.
4. El proponente deberá verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el estado.
5. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Invitación Pública.
6. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta.
7. La exactitud, confiabilidad o integridad y en especial las cantidades de programas estimadas y demás costos directos e indirectos (entre ellos los impuestos, tasas y contribuciones), requeridos para cumplir con el objeto del contrato, se encuentran bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso del proceso.
8. El hecho que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte de la entidad, en el caso que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para la entidad.

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Santa María	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MÍNIMA CUANTÍA		 ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA MARÍA - BOYACÁ
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 4 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

9. Como consecuencia de lo anterior, el proponente al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, directos e indirectos, incluyendo materiales y cantidades de estos, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones

I. INTRODUCCIÓN

El municipio de Santa María pone a disposición de los interesados la presente invitación a participar para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de **SUMINISTRO** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ VIGENCIA 2025.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP:

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El objeto contractual por desarrollar es el **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ VIGENCIA 2025.**

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

A. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:



Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre o descripción
80	11	16	23	Servicios temporales de compras y logística
81	14	16	01	Logística
93	13	16	08	Servicio de suministro de alimentos

Nota: La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP

B. Condiciones técnicas exigidas

a. Especificaciones Técnicas



Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 5 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		



Corresponde a los bienes y servicios logísticos para las actividades culturales y de integración para la conmemoración del día del niño en el municipio de Santa María Boyacá los siguientes:

Ítem	Descripción	Unidad	Cant
1. Detalle	Coordinar el suministro y entrega de detalles para los niños y niñas en el lugar asignado por el municipio		
	0 - 1 año 1.1. Juguete en plástico con pito en forma de animal apto para sumergir en agua en empaque individual. 1.2. Sonajero en forma de animal de plástico con agarradera en colores surtidos en empaque individual. 1.3. Juguete rompecabezas suave en 3D para baño en empaque individual. 1.4. Set de platos para tomar alimento compuesto por un plato plano, un plato para sopa, un vaso con agarradera, cuchara y tenedor.	Un	65
	2-5 años 1.5. Set de Marimba mini multicolor en empaque individual. 1.6. KIT de instrumentos musicales compuesto por una pandereta, un tambor, y un par de maracas. 1.7. Volqueta mediana en material plástico con kit para arena 1.8. Kit plástico compuesto por figuras individuales de cocina y/o belleza de mínimo 8 piezas cada uno en empaque individual. 1.9. Kit plástico de caja registradora de supermercado y/o odontología de mínimo 6 piezas. 1.10. Celular con sonido y luz de batería removible con temática de animales	Un	170
	6-9 años 1.11. Juego Interesting Connect 4, de cuatro en línea mediano. 1.12. Carro camión con cabina en forma de dinosaurio más muñeco interno de dinosaurio. 1.13. Juguete Explosión Spon T-O-P 1.14. Tabla didáctica LOD PANEL COLORFUL WRITTING TABLET con botón para borrar y bloquear, área para escribir, lápiz, con agujero de colgar. 1.15. juego de Croquet o juego de Gold N°1	Un	210
	10-12 años 1.16. Juego de Jenga de colores de mínimo 18 cm 1.17. Juego de mesa ajedrez imantado o en madera 1.18. Legos medianos mixtos en presentación de caja 1.19. Juego Domino en estuche plástico o de madera de 28 fichas 1.20. juego de mesa Rummikub de 4 islas	Un	155

Direccion: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 6 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

	Los detalles deben ser entregados en bolsas identificados por edades y sexo y cada uno en empaque individual con motivos alusivos a los niños.		
2. Helado	Coordinar el suministro y entrega de Helado de 50 gramos cremoso con grasa vegetal sabor a fresa y/o vainilla con cobertura sabor a chocolate y galleta y/o cobertura frutos rojos. En presentación paleta y mini paleta	Un	600
3. Refrigerio	Coordinar el suministro y entrega de Jugo en caja de 200ml (mililitros); mini perro servido en empaque individual (porta perro) compuesto por pan de 30 grs, salchicha de 40 grs, queso, papa fosforito y salsa; y un bombombum.	Un	100
4. Refrigerio	Coordinar el suministro y entrega de Jugo en caja de 200ml (mililitros); perro servido en empaque individual (porta perro) compuesto por pan de 45 grs, salchicha de 60 grs, queso, papa fosforito y salsa; y un bombombum.	Un	500
5. Recreacionistas	Grupo de recreacionistas compuesto por mínimo 8 integrantes que contemplen: actividades lúdico recreativas, concierto infantil, mínimo la presentación de: 1. Show luli pam pampin con personaje y 3 bailarines; 2. Show Sonic vs Mario con mínimo 5 personajes; 3. Show granjerito con 4 personajes y dos títeres; y 4. Show de payasos Las actividades deben garantizar mínimo 2 horas en tarima.	Un	1
6. Sonido	Coordinar el alquiler, instalación y puesta en funcionamiento de un Equipo de sonido compuesto por dos cabinas de sonido activa mínimo de 400w cada una, dos micrófonos inalámbricos y extensión eléctrica, instalado en el sitio designado por la administración municipal por mínimo 3 horas. Debe entregarse instalado 30 min antes de la hora programada para evento.	Un	1
7. Saltarines	Alquiler de Inflables, consta de un saltarín grande 6 metros de frente y 8 metros de larga, una cama elástica 3,05 metros de ancho y 2,40 metros de alto. Cantidad de horas de Servicio 2. Incluye póliza	Gl	1
8. Logística	Coordinar y Garantizar la disponibilidad de 2 personas para adecuar el lugar de realización del evento y realizar el aseo al sitio al finalizar el evento. con estudio mínimo título de bachiller y que certifiquen residencia en el municipio de Santa María. El lugar debe estar adecuado con mínimo 30 minutos de anterioridad a la hora programada, la cual será informada por la administración municipal.	Gl	1

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA		FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02	Pág. 7 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL		Fecha: 25/07/2023		

9. Transporte	<p>Transportes para cubrir 4 rutas de niños de la zona rurales consta de ir a traerlos para la actividad, y devolverlos al punto donde los recogieron.</p> <p>Vehículos para capacidad de mínimo 5 personas contando con el conductor y vehículo 4x4, hora de recogida de los niños en los sitios informados por la alcaldía a las 7:30am y regreso desde el pueblo a las 11:30am en el sitio donde disponga la alcaldía.</p> <p>Ruta 1: Escuela de Culima a Puerto Gloria y Puerto Gloria a Escuela de Culima Ruta 2: Escuela de Planadas a cabecera Municipal y Cabecera Municipal a Planadas. Ruta 3 Escuela de Charco Largo a Cabecera Municipal y Cabecera Municipal a Escuela de Charco Largo. Ruta 4: Escuela de Santa Cecilia- San Rafael a Cabecera Municipal y Cabecera Municipal a Escuela de Santa Cecilia.</p>	GI	1
---------------	---	----	---



Los bienes y servicios que se pretende contratar mediante el presente proceso contractual comprenden las siguientes condiciones, las cuales deben ser cumplidas a cabalidad por el futuro contratista, así:

Nota 1: Instalaciones para la entrega: El contratista debe asegurar la prestación del servicio, la entrega de los bienes, las actividades al igual que los elementos incluidos, en el lugar indicado por la Alcaldía Municipal de Santa María, a través del Supervisor del Contrato, para lo cual deberá disponer de los medios de transporte adecuados que conserven y aseguren su entrega en óptimas condiciones de calidad y oportunidad.

Nota 2: Cantidades: El contratista deberá asegurar a la entidad que el servicio, las actividades al igual que los elementos incluidos dentro del proceso serán entregados de conformidad con el requerimiento y las cantidades solicitadas.

Nota 3: las especificaciones técnicas y de calidad mínimas requeridas para cada ítem, pueden ser mejoradas por lo oferentes en cuanto a la calidad y cantidad, pero este no será factor de evaluación para la comparación objetiva de las ofertas, por cuanto el único parámetro es el menor precio ofertado.

Nota 4: Las cantidades y servicios requeridos consignados en los cuadros anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstas (ITEMS) pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 8 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna, pero es requisito habilitante dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Estudio Previo

b. Valor estimado del Contrato

El valor del presente proceso está presupuestado en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL CIEN PESOS (\$29.111.100,00) M/CTE**; incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen los demás gastos en que deba incurrir el contratista para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

NOTA 1: Los anteriores valores incluyen costos administrativos, y operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.

NOTA 2. El oferente debe presentar la propuesta económica a precios unitarios.



NOTA 3. El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem en el presente capítulo.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el municipio de Santa María procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro-adulto mayor	Pago del 4.0% del valor del contrato
Estampilla pro-cultura	Pago del 2.0% del valor del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar	Pago del 2.0% del valor del contrato
Rete fuente	Según corresponda al régimen tributario
Rete ICA	De conformidad con la actividad ejercida por el contratista, el objeto contractual y lo establecido en el estatuto de renta municipal
Pro-Deporte y Recreación	Pago del 2.5% del valor del contrato
IVA	Según corresponda al régimen tributario
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 9 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

c. Forma de pago

El MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA mediante **UN ÚNICO PAGO**, previa suscripción de actas de recibo a satisfacción, acta de terminación y liquidación del contrato, aprobadas por el supervisor del contrato.

El desembolso de los recursos se realizará previa presentación de certificación de cumplimiento a satisfacción de todas las obligaciones, así mismo la respectiva factura o su documento equivalente con soportes, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones riesgos laborales; si con la cuenta no acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para el pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas). La alcaldía municipal pagará al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta.

El contratista debe aportar certificación de cuenta bancaria en la cual se consignarán los respectivos pagos.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

d. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.


e. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es el municipio de **Santa María** ubicado en el departamento de **Boyacá**.

f. Obligaciones Generales del Contratista



- 1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
- 2) Entregar a través del SECOP II dentro de los dos (2) días siguientes hábiles a la aceptación del contrato las pólizas exigidas

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 10 de 73
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	



- 3) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
- 4) Elaborar y entregar, de manera oportuna, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
- 5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- 6) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- 7) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
- 8) Suscribir de manera oportuna el acta de inicio, el acta de liquidación del contrato y demás actas legales que se generen, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
- 9) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.
- 10) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
- 11) Responder por la buena calidad de los servicios objeto del contrato conforme al objeto del presente Contrato.
- 12) Asumir cualquier gasto adicional que se genere en el desarrollo y ejecución del objeto contractual.
- 13) Mantener vigentes las garantías exigidas, por el tiempo pactado en el contrato.
- 14) Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos pactados, ofrecidos en la propuesta y determinados en el contrato.
- 15) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- 16) Entregar a la administración municipal la información y documentación que se requiera referente al proceso contractual, de manera oportuna y sin ningún tipo de restricción.
- 17) Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la entidad.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 11 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

- 18) Guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE SANTA MARÍA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SANTA MARÍA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SANTA MARÍA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SANTA MARÍA; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SANTA MARÍA; 4. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.



- 19) En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.

g. Obligaciones Específicas del Contratista: El contratista deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

- 1) Disponer de los equipos contratados que sean indicados e instalados en el lugar del evento, en coordinación con el Supervisor del contrato.
- 2) Entregar los bienes y servicios con las características especificaciones y cantidades estipuladas en las condiciones de la invitación y la oferta aceptada
- 3) Realizar la entrega de los servicios y elementos requeridos en el lugar y en los plazos pactados en la invitación, o indicados por el supervisor del contrato.
- 4) Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación o irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato.
- 5) Garantizar la presentación de los recreacionistas y grupos de apoyo de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- 6) Disponer de todos los materiales requeridos para el desarrollo de la actividad, los cuales deberán ser verificados por el supervisor del contrato, con quien se coordinará la entrega de los mismos según la necesidad y el lugar de cada evento.
- 7) El evento se realizará en fechas acordadas previamente con la administración y dependen del supervisor.
- 8) Garantizar el sonido de acuerdo con las especificaciones técnicas, debidamente instalado para el evento.
- 9) Presentar un informe Final para pago de la prestación del servicio y el suministro de los bienes al Municipio de Santa María, junto con el registro fotográfico de cada una de las actividades.
- 10) Responder por la buena calidad de los elementos a entregar durante la ejecución del Contrato
- 11) Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.

h. Obligaciones del Municipio

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 12 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

- 1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
- 2) Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
- 3) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
- 4) Impartir instrucciones para la ejecución del servicio contratado.
- 5) Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
- 6) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- 7) Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- 8) Solicitar los informes de ejecución correspondientes.

i. Multas y sanciones

Las partes acuerdan que el MUNICIPIO podrá imponer sanciones pecuniarias al CONTRATISTA de acuerdo con los eventos señalados a continuación:

- 1) Por el incumplimiento de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, el 1% del valor del mismo para cada día de mora (hasta el 5%). Se entiende por legalización la constitución o prórroga de la garantía y en general todos los requisitos formales y legales que se requieran.
- 2) Por el incumplimiento injustificado de la obligación de iniciar la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado en el contrato, el 1% del valor de este por cada día de mora hasta el 5%. Se entiende que la entrega de los elementos comienza a partir de la fecha de la orden de iniciación, impartida por la Supervisión conforme al acta de iniciación.
- 3) Por mora e incumplimiento en los ítems referidos en el anexo técnico ofrecidos en la propuesta y necesarios para el adecuado desarrollo de la entrega del 1% del valor del contrato, por cada día de mora hasta un 10%.
- 4) Por no ajustar las garantías dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la ocurrencia de cualquiera de las siguientes modificaciones: plazo (ampliación o suspensión), cantidades y valor de la orden, multa equivalente al 5% del valor del contrato.
- 5) Por no cumplir con las obligaciones específicas o generales, 1% por cada obligación incumplida, hasta máximo 5%.
- 6) Por subcontratar total o parcialmente la ejecución del contrato, sin autorización previa, expresa por parte del Municipio de Santa María el 5% del valor del contrato.
- 7) Por no acatar las órdenes de la Supervisión, respecto de la corrección de los defectos observados en los bienes suministrados y en general todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del contrato el 2% del valor del mismo.
- 8) Por los errores técnicos u omisiones que se presenten en la entrega y/o bienes contratados, el 5% del valor del contrato, sin perjuicios de la obligación de corregirlos en el plazo que para efectos señale el Municipio de Santa María.
- 9) Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por la supervisión y/o por el Municipio de Santa María en el contrato, para la debida ejecución de este por cada día de mora hasta el 3%.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 13 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

10) Por parálisis injustificada en la ejecución del contrato, el 3% del valor total del contrato.

j. Supervisión

Será ejercidas por intermedio de la **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD** dependencia que se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

k. Estimación de Riesgos

La estimación de los riesgos para el presente proceso de contratación se encuentra contenida en los estudios previos correspondientes.

l. Garantías del Contrato

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO**, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015: "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".


De acuerdo con la estimación del riesgo, el Municipio solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo con la siguiente asignación:

Clase de garantía	Nombre de la garantía	Amparos que cubre	Valor de la garantía	Suficiencia de la garantía
Contractual:	DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento	10% Del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
		Calidad del Servicio	10% Del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% Del valor del Contrato	Igual al Plazo de ejecución y tres (3) años más
		Responsabilidad Civil. Extracontractual	Equivalente a 200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato

NOTA: LAS PÓLIZAS DEBEN SER ADQUIRIDAS ANTE COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y ESTAS DEBEN SER PRESENTADAS JUNTO CON EL RECIBO DE PAGO DE ESTAS.

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 14 de 73
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	



III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, la cual para la vigencia 2024 de la Alcaldía Municipal de Santa María equivale a \$ 39.858.000.

Tratándose de la modalidad de contratación de Mínima Cuantía y de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe aceptar la oferta de **MENOR PRECIO**, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Compilatorio de Planeación Nacional 1082 de 2015, los requisitos a verificar son la capacidad jurídica, experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas

IV. REQUISITOS HABILITANTES Y FORMA DE ACREDITARLOS

1. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas Naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.



El municipio de Santa María también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 15 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; la persona jurídica deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL: De acuerdo con lo determinado por la normatividad vigente, para los proponentes obligados deberán presentar este documento el cual llenará los siguientes requisitos:

La fecha de expedición no debe ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; la fecha de constitución no inferior a un (1) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso; un término de duración de la sociedad no inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más; última renovación debe ser el año 2025.

Personas Naturales: Deberá anexar Matrícula Mercantil, cuya expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario al momento de cierre del presente proceso y por lo menos una de las actividades económicas registradas deberá estar directamente relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

En caso de consorcio, unión temporal o promesa de asociación futura, todos los integrantes deberán cumplir con las condiciones requeridas en el presente numeral.



Si es persona Jurídica y el certificado no lo contempla o en caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deberá anexar documento de las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente

Si no está obligado a presentar este documento, deberá acreditarlo mediante oficio donde se vincula la normatividad que lo exonera.

En caso de consorcio o unión temporal, integrado por personas jurídicas, todas y cada una de estas, deberá allegar alguno de los documentos antes relacionados.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 16 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.



Si se trata de un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberán presentar su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2024. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Municipio de Santa María considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión de este entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Santa María así lo autorice.

Autorización para presentar oferta y/o suscribir el contrato (Acta de Junta de Socios, Junta Directiva, etc.). Las personas jurídicas proponentes, en caso de ser necesario, deberán anexar a la propuesta el acta de la junta directiva, asamblea o junta de socios etc., expedida dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en la cual se autorice al representante legal a presentar oferta, firmar y ejecutar el contrato, en el evento que les sea adjudicado.

Cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal conformado por dos o más personas jurídicas, todas deben presentar el certificado de existencia y representación legal y la autorización al representante legal para comprometer a la persona jurídica por el valor de la propuesta y para firmar y ejecutar el contrato; dicha autorización debe haberse conferido con anterioridad a la

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 17 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

fecha y hora de cierre previstas para la recepción de ofertas y deberá ser concordante con la información registrada en la cámara de comercio.

c. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: El oferente, debe adjuntar la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

d. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El Proponente con su propuesta debe anexar el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación indicando que el proponente no se encuentra sancionado disciplinariamente, el cual debe presentar una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario al plazo máximo para la presentación de la propuesta del presente proceso de selección. En caso de personas jurídicas se debe presentar el de la organización y el del representante legal. En caso asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993 se debe presentar el de cada uno de los asociados y el del representante legal. Situación que la entidad verificará en la plataforma dispuesta para tal fin.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

e. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: El Proponente con su propuesta debe anexar el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República indicando que el proponente no se encuentra sancionado fiscalmente, el cual debe presentar una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario al plazo máximo para la presentación de la propuesta del presente proceso de selección. En caso de personas jurídicas se debe presentar el de la organización y el del representante legal. En caso de asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993 se debe presentar el de cada uno de los asociados y el del representante legal. Situación que la entidad verificará en la plataforma dispuesta para tal fin.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.



f. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES: De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Antitrámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Santa María requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.

En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de ésta y de su Representante Legal.

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 18 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.



- g. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES:** La entidad verificará el Certificado en el Registro Nacional De Medidas Correctivas - **RNMC**. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.
- h. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT):** El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar el Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros. El registro deberá adjuntarse con expedición mínima del año 2025.
- i. CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 23 de la ley 1150 de 2007 Y EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002:** En caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales de sus empleados a los sistemas de Seguridad Social, ARL, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista por requerimiento de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente a que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad y nunca podrá ser inferior a seis (6) meses anteriores al cierre. (Art. 50 Ley 789 de 2002 y 2800 de 2003).

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla de pago al sistema general de seguridad social del mes en que se está presentando la propuesta; si tiene personal vinculado debe presentar la planilla de pago de los aportes o certificación suscrita donde manifieste bajo gravedad de juramento que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, anteriores al cierre de la presente convocatoria.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 19 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

j. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Santa María. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.



k. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR El proponente deberá allegar certificación donde conste que tiene plena capacidad para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer la capacidad jurídica como persona.

Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003; artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, para lo cual será presentada Certificación, diligenciada y suscrita por el Oferente o su Representante Legal en caso de Personas Jurídicas.

Igualmente, los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999"

En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

l. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE NO ESTAR INHABILITADO POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD. El proponente deberá aportar con su oferta los respectivos certificados en los cuales conste que el proponente y ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, reportan antecedentes por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, de conformidad con lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019. El certificado debe ser expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, no obstante, el Municipio verificará lo pertinente en la página web respectiva.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 20 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

m. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. Para el efecto el proponente deberá:

Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.

Persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.

Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co, Link: <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial.



En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.

n. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del MUNICIPIO, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y deberá contener las siguientes condiciones:

Beneficiario/Asegurado: Municipio de Santa María - Boyacá, NIT. 800029386-6

Tomador/Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación)

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 21 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Objeto de la garantía de seriedad: Garantizar irrevocablemente la seriedad de la oferta presentada en desarrollo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IMC-SI-018-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ VIGENCIA 2025".

***Cuantía de la garantía de seriedad para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y/o empresas de mujeres:** Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.

***Cuantía de la garantía de seriedad para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para MiPymes Colombianas:** Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.

***Cuantía de la garantía de seriedad para aquellos proponentes que NO acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y/o empresas de mujeres y MiPymes Colombianas:** Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto oficial

Nota: Este amparo debe estar vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato



La póliza deberá señalar de manera expresa los siguientes amparos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima se deben presentar con la propuesta. En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 22 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar la garantía y el recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad **RECHAZARÁ** la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en los presentes Estudios Previos y la invitación. Igual tratamiento se dará al oferente si con la propuesta no presenta dicha garantía.

2. Experiencia

El proponente deberá soportar la experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto esté directamente relacionado con suministro de bienes y/o servicios para el desarrollo de agenda institucional y/o servicios logísticos para el desarrollo o celebración de agenda institucional, como los contemplados en el presente proceso; cuyo valor sumado sea igual o superior a 26 SMMLV tomados con base al año de liquidación de cada contrato

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta. Adicional a lo anterior, el proponente deberá acreditar mediante el certificado de cámara de comercio que cuenta con la inscripción de actividades relacionadas con la venta o suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria en su objeto social.

REGLAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA:



Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

DEBERÁ APORTARSE:

El proponente deberá presentar certificación que dé cuenta de contratos terminados y liquidados cuyo objeto cumpla con los criterios descritos en el numeral antes descrito de la presente invitación, con entidades o sociedades públicas o privadas. La certificación de contratos celebrados debe contener la siguiente información: Objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación o liquidación, funcionario que expide el certificado, nombre del contratista y nombre de la entidad contratante.

Nota1: Téngase en cuenta que la experiencia mínima exigida no se acredita con copias de contratos sino con la (s) respectiva (s) certificación (es) en los términos que aquí se exigen

Nota2: El Municipio de Santa María se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio, la propuesta será rechazada.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 23 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

En caso de presentar contratos con empresas privadas, deberá aportar copia de la Factura electrónica y/o presentar copia del RUP donde se demuestre dicha experiencia.

Para la experiencia plural:

Respecto de oferente plural para acreditar la experiencia cada uno de los integrantes del oferente aportará de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura, no obstante, uno de los miembros deberá aportar como mínimo el 40% de la experiencia

NOTA:

El Municipio de Santa María se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio, la propuesta será rechazada.

Importante: Importante: Cuando la experiencia que se presenten en la propuesta sea de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione o evidencia el porcentaje de participación.



No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

* Las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyentes; la persona jurídica que tenga más de tres años de constituida y haya registrado inicialmente la experiencia de sus socios en el RUP pues su constitución era inferior a tres años y este es renovado a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año en cumplimiento de la norma que para tal efecto se encuentra vigente, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP. Por el contrario, si el RUP no es renovado y la persona jurídica supera los tres años de constituida, la experiencia que registró de sus socios no puede ser inscrita nuevamente puesto que el RUP ha cesado sus efectos, por lo tanto, dicha experiencia no se tendrá en cuenta por la Entidad en el presente proceso.

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria ponderada de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 24 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

3. Organización y capacidad administrativa

El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa y operativa suficiente para ejecutar el contrato. (Anexo 2.)

V. ACREDITACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

a. Especificaciones Técnicas

El proponente debe presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas del servicio a suministrar, de conformidad con los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. Anexo 5 y, además:

b. Capacidad de personal (Talento humano)

Con el fin de cumplir con el ítem 8 de las especificaciones técnicas, el proponente deberá dentro de la oferta garantizar la disponibilidad de 2 personas para adecuar el lugar de realización del evento y realizar el aseo al sitio al finalizar el evento. Las personas deberán contar con estudio mínimo bachiller y certificar residencia en el municipio de Santa María.

Para la acreditación del personal, dentro de la oferta se deberá aportar por cada uno:



- 1.- Copia de la hoja de vida; junto con sus anexos (certificado de estudios, cédula de ciudadanía, certificados de antecedentes disciplinarios, penales, fiscales),
- 2.- Certificado de residencia emitido por la oficina o despacho del alcalde municipal.
- 3.- Carta de compromiso de disponibilidad y compromiso para trabajar con el proponente durante la ejecución del contrato.

c. Capacidad de equipos y/o Infraestructura, y otros

El oferente debe acreditar que cuenta y/o dispone de un establecimiento abierto al público (restaurante, cafetería y/o panadería) ubicada en el perímetro urbano del municipio de Santa María, con la capacidad para preparar y entregar el refrigerio; dicho establecimiento deberá estar registrado ante la cámara de comercio e industria y comercio.

En caso de ser propio el establecimiento comercial, deberá aportar copia de la cámara y comercio y RUT

En caso de ser a través de un tercero o en alquiler, deberá aportar copia de la cámara y comercio, RUT y/o contrato de arrendamiento; además aportar certificado de compromiso y disponibilidad durante el término de ejecución del contrato

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Santa María	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		 ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA MARÍA - BOYACÁ
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 25 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

VI. CRITERIOS DE DESEMPATE

En atención al decreto 1860 del 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17. "Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.



En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Santa María	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		 ALCALDIA MUNICIPAL SANTA MARIA - BOYACA
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 26 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.



De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 27 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.



El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 28 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.



Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 29 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:



7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 30 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.



Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Únicamente las entidades sin ánimo de lucro que sean cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, pueden ser clasificadas como Mipymes en los términos establecidos por el artículo 2º de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019; por lo tanto, estas podrán ser beneficiarias de los criterios de desempate establecidos en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto reglamentario 1860 de 2021.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 31 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Únicamente las entidades sin ánimo de lucro que sean cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, pueden ser clasificadas como Mipymes en los términos establecidos por el artículo 2º de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019; por lo tanto, estas podrán ser beneficiarias de los criterios de desempate establecidos en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto reglamentario 1860 de 2021.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:



10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 32 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

Únicamente las entidades sin ánimo de lucro que sean cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, pueden ser clasificadas como Mipymes en los términos establecidos por el artículo 2º de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019; por lo tanto, estas podrán ser beneficiarias de los criterios de desempate establecidos en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto reglamentario 1860 de 2021.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral".

Únicamente las entidades sin ánimo de lucro que sean cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, pueden ser clasificadas como Mipymes en los términos establecidos por el artículo 2º de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019; por lo tanto, estas podrán ser beneficiarias de los criterios de desempate establecidos en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto reglamentario 1860 de 2021.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces."

En desarrollo del numeral anterior, se establece que: se tendrá como factor de desempate al oferente que haya radicado su oferta en primer lugar.



Nota 1: SI USTED APLICA PARA ALGUNO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE SEÑALADOS, DEBERÁ DILIGENCIAR LOS ANEXOS TENIDOS EN CUENTA POR LA ENTIDAD Y ALLEGAR LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE PARA ACREDITAR DICHO FACTOR EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA.

Nota 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

Nota 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 33 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. Se garantiza la reserva legal en desarrollo del artículo 18 Ley 1712 de 2014 y artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.

VII. LIMITACIÓN MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 la presente convocatoria podrá limitarse a la participación de Mipymes Nacionales. El procedimiento de convocatoria limitada a Mipymes se realizará conforme a lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En armonía con la sección XI numeral 9 de la presente invitación, cuando una Mipyme presente más de una solicitud de limitación del proceso de selección a Mipymes Colombianas, o se evidencie que su representante legal o socio funge(n) como representante(s), apoderado(s), revisor(es) fiscal(es), contador(es) o empleado(s) de otra persona jurídica participante o como persona natural; dicha(s) solicitud(es) de limitación a Mipymes territoriales no será(n) tenida(s) en cuenta.

Únicamente las entidades sin ánimo de lucro que sean cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, pueden ser clasificadas como Mipymes en los términos establecidos por el artículo 2º de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019; por lo tanto, estas podrán ser beneficiarias de los criterios de desempate establecidos en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto reglamentario 1860 de 2021.



a. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

El Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 34 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES:



Literal O del numeral 9.1 del presente documento

VIII. PROPUESTA ECONOMICA

De acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto compilatorio 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Será de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 35 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

Nota. Ninguno de los precios unitarios ofertados podrá superar los valores establecidos en el estudio previos, so pena de ser rechazada la propuesta



La oferta económica será evaluada por la entidad, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La propuesta económica debe presentarse en medio escrito a través del SECOP II
- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno, salvo por disposición regulatoria de precios por parte del Gobierno Nacional.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, estos no serán considerados para la propuesta.
- Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con firma del proponente. En caso contrario se tomará como valido el texto original.
- En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto
- Si existe discrepancia entre cifras y textos se dará prelación a los textos.
- El proponente no podrá ofertar el valor superior al promedio establecido por cada ítem, de acuerdo con lo señalado en el análisis económico para determinar el valor estimado del contrato contenido en los estudios previos del presente proceso, so pena de rechazo.
- El valor de la oferta será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros, y demás gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato.
- **Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores en cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos, la oferta será RECHAZADA.**

Precio Artificialmente Bajo: En el evento en el que a criterio del comité evaluador el precio de una oferta al momento de su evaluación no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además **podrá** acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de transparencia en su literal b), exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierto del proceso de selección o concurso; por lo tanto, para el presente proceso se denominará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del 20% del precio promedio, siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen.

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Santa María	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MÍNIMA CUANTÍA		 ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA MARÍA - BOYACÁ
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 36 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

IX. LUGAR, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

El lugar de presentación de la oferta será por la plataforma del SECOP II del municipio de Santa María – Boyacá en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

La oferta se presentará según lo establecido en la invitación pública y deberá contener los documentos que la integran, de acuerdo con lo indicado en la presente invitación.

Los documentos que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de estas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no presentadas.

La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal o el apoderado constituido para el efecto.

No se aceptarán propuestas parciales ni las que sean allegadas por correo electrónico u otro medio distinto al SECOP II, salvo que debidamente soportado se haya recurrido al protocolo de indisponibilidad del Secop II.

La Entidad se reserva el derecho a solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el proponente.

Cada proponente podrá presentar solo una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de consorcios o uniones temporales, causará el rechazo de las ofertas que incluyan su participación

X. VERIFICACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1082 de 2015, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.



La entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del estudio de los documentos presentados por los proponentes, señalados en la presente invitación, los cuales no tienen ninguna ponderación, pero habilitan o no al oferente.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente respecto de la oferta con el menor valor, y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, una vez vencido el plazo establecido para subsanación de estos se procederá a la verificación de requisitos habilitantes del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación de algún proponente se declarará desierto el proceso.

XI. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Santa María	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 37 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

1. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial tanto en el valor total como en el valor de cada uno de los ítems establecidos en el proceso como precio promedio.
2. Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación que impidan la escogencia objetiva.
3. Cuando el oferente este incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
4. Cuando las condiciones, descripciones o especificaciones técnicas y/o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones requeridas por la entidad.
5. Cuando el oferente sea una persona incapaz.
6. Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
7. Cuando la Propuesta haya sido radicada extemporáneamente o enviada por otro medio distinto al SECOP II, salvo que debidamente soportado se haya recurrido al protocolo de indisponibilidad del Secop II.
8. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su Propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
9. Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, o funge como representante, apoderado, revisor fiscal, contador o empleado de otra persona jurídica participante o como persona natural.
10. La omisión o diligenciamiento indebido del Anexo Técnico y/o la Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.
11. Cuando el proponente no presente la Póliza de Seriedad de la Oferta o la presente con fecha de expedición posterior a la del cierre del proceso.
12. Cuando cada una de las sumas y/o multiplicaciones de la oferta económica contengan errores o valores incorrectos.
13. Cuando se presenten Diferencias o discrepancias entre el Formulario de Oferta Económica generado por el SECOP II y el Anexo de Oferta Económica establecido por el Municipio, en cuanto a descripción, cantidad, unidad, valor unitario o valor total de alguno de los ítems o del valor total del proceso; es decir que tanto el formulario como el anexo deben coincidir; salvo que se trate de un proceso a monto agotable.
14. En observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de que el presente proceso sea limitado a Mipymes Nacionales y "territorial", se considerará causal de rechazo las ofertas presentadas por los oferentes diferentes a la naturaleza Mipyme Colombiana con domicilio en el territorio que así sea limitado a través de aviso publicado dentro de los términos fijados en el cronograma.
15. Cuando a criterio del comité evaluador la propuesta sea artificialmente baja y que a consideración de éste debe ser rechazada
16. Las demás establecidas en la Ley, estudio previo e invitación.

XII. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso de declarará desierto cuando no se reciba ninguna oferta o cuando ninguna de las recibidas sea habilitada o por causas que impidan la escogencia objetiva del contratista.

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 38 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

XIII. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.



Actividad	Fecha y Lugar
Publicación de la Invitación	10 de abril de 2025
Publicación de Estudios Previos	10 de abril de 2025
Plazo máximo para recepción de observaciones a la Invitación Pública y plazo para manifestar el interés de limitar la convocatoria a MiPymes.	Desde la publicación de la Invitación hasta las 10:00 a.m. del día 11 de abril de 2025
Respuesta a las observaciones de la invitación y publicación del aviso de limitación a Mipymes o si por el contrario podrá participar cualquier interesado.	Hasta las 04:00 p.m. del día 11 de abril de 2025
Plazo máximo para expedición de Adendas	Hasta las 05:00 p.m. del día 11 de abril de 2025
Fecha y Hora límite para la presentación de ofertas.	Hasta las 05:00 p.m. del día 14 de abril de 2025
Publicación de la lista de ofertas del proceso (Informe de presentación de ofertas) y apertura de sobres	Luego de las 05:00 p.m. del 14 de abril de 2025 en la plataforma del Secop II
Verificación de requisitos habilitantes y Publicación del informe de evaluación de las ofertas	15 de abril de 2025
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación preliminar y términos para Aclarar o Subsanan Requisitos.	Desde la publicación del informe de evaluación preliminar hasta las 05:00 p.m. del 16 de abril de 2025
Respuesta a observaciones formuladas al informe de verificación o evaluación preliminar, análisis de las subsanaciones de requisitos y Publicación del informe de evaluación definitiva.	21 de abril de 2025
Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o Declaratoria de desierta.	21 de abril de 2025

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego. Las prórrogas de plazos y fechas del cronograma deberán ser tomadas en cuenta por los proponentes. El cronograma podrá ser modificado cuando se requiera adicionar asuntos que se considere necesario.

Cualquier observación presentada luego de la fecha y hora establecida en el cronograma se considerará extemporánea.

XIV. VEEDURIAS

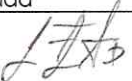

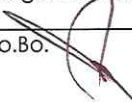
Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA		FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02	Pág. 39 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL		Fecha: 25/07/2023		

Mediante el presente documento se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso.



RUBÉN DARIÓ GONZÁLEZ GARCÍA
Alcalde Municipal

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Luis Ernesto Alfonso Daza	Pedro Luis Alemán Obando	Rubén Darío González
Cargo: Secretario de integración social y productividad	Cargo: Asesor Externo en Contratación	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo. 	Vo.Bo. 	Vo.Bo. 

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 40 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

ANEXO 1. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha

Señores
ALCALDÍA DE SANTA MARÍA-BOYACÁ.
 La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. IMC-SI-018-2025

Estimados señores:



Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ VIGENCIA 2025.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo acuerdo dentro del tiempo estipulado en la invitación y aceptación de la propuesta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y de las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los estudios previos, sus anexos técnicos y la invitación de la presente selección de mínima cuantía, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos a realizar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la Alcaldía de Santa María, de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección, la propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que me comprometo a entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

Direccion: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Santa María	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MÍNIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 41 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

6. Que conozco detalladamente en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que leí cuidadosamente la invitación pública de la selección y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar las aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuesta a mis inquietudes.
8. Que he recibido las siguientes adendas a la invitación pública de la presente selección
_____ de fecha _____
_____ de fecha _____
9. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas: _____ de fecha _____; _____ de fecha _____.
10. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagar a la Alcaldía de Santa María, seguridad social y parafiscal, y demás impuesto a que haya lugar, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo que el valor de estos impuestos está incluido en la propuesta económica que presento.
11. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que con toda la información aportada y contenida en _____ páginas correspondientes, a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos es veraz y susceptible de comprobación.
12. Que conozco todos los requisitos exigidos por la Alcaldía de Santa María para la presentación de la presente propuesta.

RESUMEN DE LA PROPUESTA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia de treinta (30) días calendario


PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Atentamente,



Firma: _____
Nombre del proponente: _____
Representante legal: _____
Cedula: _____
Dirección de Notificación: _____
Teléfono o Celular: _____
Correo electrónico: _____

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 42 de 73
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	



En caso de personas naturales esta carta debe ser firmada por el proponente, en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 43 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

**ANEXO 2.
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**

Lugar y fecha

Señores
ALCALDÍA DE SANTA MARÍA-BOYACÁ
 La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. IMC-SI-018-2025

OFERENTE:



Bajo la gravedad de juramento, declaro que cuento con la capacidad administrativa y operacional para cumplir con el objeto de la presente contratación el cual es **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ VIGENCIA 2025.**

Lo anterior podrá ser verificado por EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

Firma: _____
 Nombre del proponente: _____
 Representante legal: _____
 Cedula: _____
 Dirección de Notificación: _____
 Teléfono o Celular: _____
 Correo electrónico: _____

Direccion: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 44 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

ANEXO 3.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Lugar y fecha

Señores

ALCALDÍA DE SANTA MARÍA-BOYACÁ

La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. IMC-SI-018-2025

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre del proponente: _____

Representante legal: _____

Cedula: _____



Dirección de Notificación: _____

Teléfono o Celular: _____

Correo electrónico: _____

NOTA: De tratarse de una persona Jurídica se debe certificar que ni la empresa ni el representante legal se encuentran inmersos en una inhabilidad o incompatibilidad

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 45 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

ANEXO 4.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Lugar y fecha

Señores
ALCALDÍA DE SANTA MARÍA-BOYACÁ
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. IMC-SI-018-2025



Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente: _____
Representante legal: _____
Cedula: _____
Dirección de Notificación: _____
Teléfono o Celular: _____
Correo electrónico: _____

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 46 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

ANEXO 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lugar y fecha

Señores
ALCALDÍA DE SANTA MARÍA-BOYACÁ
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. IMC-SI-018-2025

Asunto: Especificaciones técnicas



Yo, _____, en mi condición de Representante Legal de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas, así como de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS detalladas en el presente anexo técnico.

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exoneró de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.



Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las especificaciones técnicas, así como sus anotaciones y condiciones, requeridas por el Municipio de Santa María y establecidas en el estudio previo y la invitación pública; así como las demás que pudieron haber surgido a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO, así:

Ítem	Descripción		Unidad	Cant	
1. Detalle	Coordinar el suministro y entrega de detalles para los niños y niñas en el lugar asignado por el municipio				
	0 - 1 año	1.1. Juguete en plástico con pito en forma de animal apto para sumergir en agua en empaque individual. 1.2. Sonajero en forma de animal de plástico con agarradera en colores surtidos en empaque individual. 1.3. Juguete rompecabezas suave en 3D para baño en empaque individual. 1.4. Set de platos para tomar alimento compuesto por un plato plano, un plato para sopa, un vaso con agarradera, cuchara y tenedor.	Un	65	

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 47 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

	2-5 años	1.5. Set de Marimba mini multicolor en empaque individual. 1.6. KIT de instrumentos musicales compuesto por una pandereta, un tambor, y un par de maracas. 1.7. Volqueta mediana en material plástico con kit para arena 1.8. Kit plástico compuesto por figuras individuales de cocina y/o belleza de mínimo 8 piezas cada uno en empaque individual. 1.9. Kit plástico de caja registradora de supermercado y/o odontología de mínimo 6 piezas. 1.10. Celular con sonido y luz de batería removible con temática de animales	Un	170
	6-9 años	1.11. Juego Interesting Connect 4, de cuatro en línea mediano. 1.12. Carro camión con cabina en forma de dinosaurio más muñeco interno de dinosaurio. 1.13. Juguete Explosión Spon T-O-P 1.14. Tabla didáctica LOD PANEL COLORFUL WRITING TABLET con botón para borrar y bloquear, área para escribir, lápiz, con agujero de colgar. 1.15. juego de Croquet o juego de Gold N°1	Un	210
	10-12 años	1.16. Juego de Jenga de colores de mínimo 18 cm 1.17. Juego de mesa ajedrez imantado o en madera 1.18. Legos medianos mixtos en presentación de caja 1.19. Juego Domino en estuche plástico o de madera de 28 fichas 1.20. juego de mesa Rummikub de 4 islas	Un	155
Los detalles deben ser entregados en bolsas identificados por edades y sexo y cada uno en empaque individual con motivos alusivos a los niños.				
2. Helado		Coordinar el suministro y entrega de Helado de 50 gramos cremoso con grasa vegetal sabor a fresa y/o vainilla con cobertura sabor a chocolate y galleta y/o cobertura frutos rojos. En presentación paleta y mini paleta	Un	600
3. Refrigerio		Coordinar el suministro y entrega de Jugo en caja de 200ml (mililitros); mini perro servido en empaque individual (porta perro) compuesto por pan de 30 grs, salchicha de 40 grs, queso, papa fosforito y salsa; y un bombombum.	Un	100
4. Refrigerio		Coordinar el suministro y entrega de Jugo en caja de 200ml (mililitros); perro servido en empaque individual (porta perro) compuesto por pan de 45 grs, salchicha de 60 grs, queso, papa fosforito y salsa; y un bombombum.	Un	500



ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 48 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

5. Recreacionistas	<p>Grupo de recreacionistas compuesto por mínimo 8 integrantes que contemplen: actividades lúdico recreativas, concierto infantil, mínimo la presentación de: 1. Show luli pam pampin con personaje y 3 bailarines; 2. Show Sonic vs Mario con mínimo 5 personajes; 3. Show granjerito con 4 personajes y dos títeres; y 4. Show de payasos</p> <p>Las actividades deben garantizar mínimo 2 horas en tarima.</p>	Un	1
6. Sonido	<p>Coordinar el alquiler, instalación y puesta en funcionamiento de un Equipo de sonido compuesto por dos cabinas de sonido activa mínimo de 400w cada una, dos micrófonos inalámbricos y extensión eléctrica, instalado en el sitio designado por la administración municipal por mínimo 3 horas. Debe entregarse instalado 30 min antes de la hora programada para evento.</p>	Un	1
7. Saltarines	<p>Alquiler de Inflables, consta de un saltarín grande 6 metros de frente y 8 metros de larga, una cama elástica 3,05 metros de ancho y 2,40 metros de alto. Cantidad de horas de Servicio 2. Incluye póliza</p>	Gl	1
8. Logística	<p>Coordinar y Garantizar la disponibilidad de 2 personas para adecuar el lugar de realización del evento y realizar el aseo al sitio al finalizar el evento. con estudio mínimo título de bachiller y que certifiquen residencia en el municipio de Santa María. El lugar debe estar adecuado con mínimo 30 minutos de anterioridad a la hora programada, la cual será informada por la administración municipal.</p>	Gl	1
9. Transporte	<p>Transportes para cubrir 4 rutas de niños de la zona rurales consta de ir a traerlos para la actividad, y devolverlos al punto donde los recogieron.</p> <p>Vehículos para capacidad de mínimo 5 personas contando con el conductor y vehículo 4x4, hora de recogida de los niños en los sitios informados por la alcaldía a las 7:30am y regreso desde el pueblo a las 11:30am en el sitio donde disponga la alcaldía.</p> <p>Ruta 1: Escuela de Culima a Puerto Gloria y Puerto Gloria a Escuela de Culima Ruta 2: Escuela de Planadas a cabecera Municipal y Cabecera Municipal a Planadas. Ruta 3 Escuela de Charco Largo a Cabecera Municipal y Cabecera Municipal a Escuela de Charco Largo. Ruta 4: Escuela de Santa Cecilia- San Rafael a Cabecera Municipal y Cabecera Municipal a Escuela de Santa Cecilia.</p>	Gl	1

Los bienes y servicios que se pretende contratar mediante el presente proceso contractual comprenden las siguientes condiciones, las cuales deben ser cumplidas a cabalidad por el futuro contratista, así:

Nota 1: Instalaciones para la entrega: El contratista debe asegurar la prestación del servicio, la

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 49 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

entrega de los bienes, las actividades al igual que los elementos incluidos, en el lugar indicado por la Alcaldía Municipal de Santa María, a través del Supervisor del Contrato, para lo cual deberá disponer de los medios de transporte adecuados que conserven y aseguren su entrega en óptimas condiciones de calidad y oportunidad.



Nota 2: Cantidades: El contratista deberá asegurar a la entidad que el servicio, las actividades al igual que los elementos incluidos dentro del proceso serán entregados de conformidad con el requerimiento y las cantidades solicitadas.

Nota 3: las especificaciones técnicas y de calidad mínimas requeridas para cada ítem, pueden ser mejoradas por lo oferentes en cuanto a la calidad y cantidad, pero este no será factor de evaluación para la comparación objetiva de las ofertas, por cuanto el único parámetro es el menor precio ofertado.

Nota 4: Las cantidades y servicios requeridos consignados en los cuadros anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstas (ITEMS) pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Atentamente,

Firma: _____
 Nombre del proponente: _____
 Representante legal: _____
 Cedula: _____
 Dirección de Notificación: _____
 Teléfono o Celular: _____
 Correo electrónico: _____

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 50 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

ANEXO 6. OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha



Señores
ALCALDÍA DE SANTA MARÍA-BOYACÁ
 La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. IMC-SI-018-2025

Asunto: Oferta económica

Ítem	Descripción	Unidad	Cant	Vr. Unit Includo IVA	Vr. Unit Total
	Coordinar el suministro y entrega de detalles para los niños y niñas en el lugar asignado por el municipio				
1. Detalle	0 - 1 año 1.1. Juguete en plástico con pito en forma de animal apto para sumergir en agua en empaque individual. 1.2. Sonajero en forma de animal de plástico con agarradera en colores surtidos en empaque individual. 1.3. Juguete rompecabezas suave en 3D para baño en empaque individual. 1.4. Set de platos para tomar alimento compuesto por un plato plano, un plato para sopa, un vaso con agarradera, cuchara y tenedor.	Un	65	\$	\$
	2-5 años 1.5. Set de Marimba mini multicolor en empaque individual. 1.6. KIT de instrumentos musicales compuesto por una pandereta, un tambor, y un par de maracas. 1.7. Volqueta mediana en material plástico con kit para arena 1.8. Kit plástico compuesto por figuras individuales de cocina y/o belleza de mínimo 8 piezas cada uno en empaque individual. 1.9. Kit plástico de caja registradora de supermercado y/o odontología de mínimo 6 piezas. 1.10. Celular con sonido y luz de batería removible con temática de animales	Un	170	\$	\$
	6-9 años 1.11. Juego Interesting Connect 4, de cuatro en línea mediano. 1.12. Carro camión con cabina en forma de dinosaurio más muñeco interno de dinosaurio. 1.13. Juguete Explosión Spon T-O-P 1.14. Tabla didáctica LOD PANEL COLORFUL WRITTING TABLET con botón para borrar y bloquear, área para escribir, lápiz, con agujero de colgar. 1.15. juego de Croquet o juego de Gold N°1	Un	210	\$	\$
	10-12 años 1.16. Juego de Jenga de colores de mínimo 18 cm 1.17. Juego de mesa ajedrez imantado o en madera 1.18. Legos medianos mixtos en presentación de caja 1.19. Juego Domino en estuche plástico o de madera de 28 fichas 1.20. juego de mesa Rummikub de 4 islas	Un	155	\$	\$


Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 51 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

Los detalles deben ser entregados en bolsas identificados por edades y sexo y cada uno en empaque individual con motivos alusivos a los niños.					
2. Helado	Coordinar el suministro y entrega de Helado de 50 gramos cremoso con grasa vegetal sabor a fresa y/o vainilla con cobertura sabor a chocolate y galleta y/o cobertura frutos rojos. En presentación paleta y mini paleta	Un	600	\$	\$
3. Refrigerio	Coordinar el suministro y entrega de Jugo en caja de 200ml (mililitros); mini perro servido en empaque individual (porta perro) compuesto por pan de 30 grs, salchicha de 40 grs, queso, papa fosforito y salsa; y un bombobum.	Un	100	\$	\$
4. Refrigerio	Coordinar el suministro y entrega de Jugo en caja de 200ml (mililitros); perro servido en empaque individual (porta perro) compuesto por pan de 45 grs, salchicha de 60 grs, queso, papa fosforito y salsa; y un bombobum.	Un	500	\$	\$
5. Recreacionistas	Grupo de recreacionistas compuesto por mínimo 8 integrantes que contemplen: actividades lúdico recreativas, concierto infantil, mínimo la presentación de: 1. Show luli pam pampin con personaje y 3 bailarines; 2. Show Sonic vs Mario con mínimo 5 personajes; 3. Show granjerito con 4 personajes y dos títeres; y 4. Show de payasos. Las actividades deben garantizar mínimo 2 horas en tarima.	Un	1	\$	\$
6. Sonido	Coordinar el alquiler, instalación y puesta en funcionamiento de un Equipo de sonido compuesto por dos cabinas de sonido activa mínimo de 400w cada una, dos micrófonos inalámbricos y extensión eléctrica, instalado en el sitio designado por la administración municipal por mínimo 3 horas. Debe entregarse instalado 30 min antes de la hora programada para evento.	Un	1	\$	\$
7. Saltarines	Alquiler de Inflables, consta de un saltarín grande 6 metros de frente y 8 metros de larga, una cama elástica 3,05 metros de ancho y 2,40 metros de alto. Cantidad de horas de Servicio 2. Incluye póliza	Gl	1	\$	\$
8. Logística	Coordinar y Garantizar la disponibilidad de 2 personas para adecuar el lugar de realización del evento y realizar el aseo al sitio al finalizar el evento. con estudio mínimo título de bachiller y que certifiquen residencia en el municipio de Santa María. El lugar debe estar adecuado con mínimo 30 minutos de anterioridad a la hora programada, la cual será informada por la administración municipal.	Gl	1	\$	\$
9. Transporte	Transportes para cubrir 4 rutas de niños de la zona rurales consta de ir a \$traerlos para la actividad, y devolverlos al punto donde los recogieron. Vehículos para capacidad de mínimo 5 personas contando con el conductor y vehículo 4x4, hora de recogida de los niños en los sitios informados por la alcaldía a las 7:30am y regreso desde el pueblo a las 11:30am en el sitio donde disponga la alcaldía. Ruta 1: Escuela de Culima a Puerto Gloria y Puerto Gloria a Escuela de Culima Ruta 2: Escuela de Planadas a cabecera Municipal y Cabecera Municipal a Planadas. Ruta 3 Escuela de Charco Largo a Cabecera Municipal y Cabecera Municipal a Escuela de Charco Largo. Ruta 4: Escuela de Santa Cecilia- San Rafael a Cabecera Municipal y Cabecera Municipal a Escuela de Santa Cecilia.	Gl	1	\$	\$

El valor total de la oferta es la suma de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE PESOS (\$XX.XXX.XXX,00) M/CTE;** incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar,

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 52 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		



NOTA 1. Los anteriores valores incluyen costos administrativos, operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.

NOTA 2. La oferta no se encuentra con valor superior al promedio establecido para cada ítem de los estudios previos.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de ____ a los ____ días del mes de _____ del año xxxxxx

Atentamente,

Firma: _____
 Nombre del proponente: _____
 Representante legal: _____
 Cedula: _____
 Dirección de Notificación: _____
 Teléfono o Celular: _____
 Correo electrónico: _____

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 53 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

ANEXO 7 A
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
(PERSONA JURÍDICA)

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002



Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 54 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.



[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

Yo _____ identificado con _____, en mi condición de _____ de _____ identificada con NIT _____, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

 [Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 55 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

ANEXO 7 B
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
(PERSONA NATURAL)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016),

[En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección]

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (Marcar con X) manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.



_____ Bajo la gravedad de juramento manifiesto (persona natural o jurídica) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

[Nombre y firma de quien declara]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Direccion: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 56 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

ANEXO No. 8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

ALCALDÍA DE SANTA MARÍA-BOYACÁ.

La Ciudad

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Teniendo en cuenta que:



1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].



Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta Selección Abreviada la recibiremos en:

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 57 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

Cordialmente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 58 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

ANEXOS CRITERIOS DE DESEMPATE

ANEXO 8 A

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:



Estimados señores,

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 59 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO 8 B

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:



Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 60 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

ANEXO 8 C
VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:



Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]



Direccion: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA		FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02	Pág. 61 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL		Fecha: 25/07/2023		

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 62 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

ANEXO 8 D
VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]



Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 63 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

ANEXO 8 E
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]



Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

Direccion: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Santa María	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		 ALCALDIA MUNICIPAL SANTA MARIA - BOYACA
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 64 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

ANEXO 8 F

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.



En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 65 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

ANEXO 8 G
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores:

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:



[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]



Direccion: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 66 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 67 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

ANEXO 8 H FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda.] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el título VI, numeral 8, de la Invitación Pública incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.



En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 68 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

ANEXO 9

FORMATO A – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

FORMATO A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:



Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

total de la columna, es decir la

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración del consorcio es _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 69 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]

11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____



En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante consorcio]

[Nombre y firma del representante del suplente del consorcio]

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Santa María	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		 ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA MARÍA - BOYACÁ
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 70 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

ANEXO 9

FORMATO B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:



Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

⁽¹⁾ La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 71 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
 [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
8. El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
9. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____



En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

 [Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

 [Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

 [Nombre y firma del representante de la suplente de la unión temporal]

 [Nombre y firma del representante la unión temporal]

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Santa María	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		 ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA MARÍA - BOYACÁ
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 72 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

ANEXO 10

FORMATO — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

- 1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral VI, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		



- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral VI, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 73 de 73	
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023		

- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

